



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO No. 66

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN
CALLE 22 NO. 7 - 93 PARQUE BOLÍVAR.
CONMUTADOR 7333400 EXT. 202

FECHA: 19 DE MAYO DEL 2022

ASUNTO: ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO POR IDEAM PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LAS CALDERAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación, adoptado mediante Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y sus modificaciones y la Resolución No. 2945 del 07 de noviembre de 2019, por la cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. y sus modificaciones, y en especial con lo establecido en el artículo No. 20, del Estatuto de Contratación, que reza sobre **EL DEBER DE ANALISIS**, - *“El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar...”* de esta manera se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. requiere: **CONTRATAR EL SERVICIO DE LABORATORIO ACREDITADO POR IDEAM PARA LA TOMA DE MUESTRAS Y CARACTERIZACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS DE LAS CALDERAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

Por lo cual se solicita cotización formal para estudio de mercado, la cual debe enviarse por correo electrónico a las siguientes direcciones: estudiosmercadohosdenar@gmail.com, contrataciónhudn@hosdenar.gov.co y enoguera@hosdenar.gov.co hasta el día 24 de mayo del 2022, hora las 02:00 p.m.

Se solicita relacionar en el asunto del correo en número de la presente solicitud, es decir, **SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. 66**, de la misma manera se solicita remitir la cotización oficial en el papel membretado de la empresa cotizante y en el documento adjunto en formato Excel editable.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1. ALCANCE DEL OBJETO DE LA SOLICITUD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Caracterización de emisiones (muestreo isocinético) generados en dos (2) chimeneas de calderas instaladas en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Dando cumplimiento con la resolución 760 de 2010 (Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generadas por fuentes fijas, última versión). Calibración, pruebas de fugas, determinación de puntos de muestreo, determinación de humedad, muestreo preliminar y muestreo definitivo.	2	Muestras
PARÁMETROS A MEDIR			
Para el estudio isocinético, se debe medir:			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Flujo volumétrico en m³/min. 2. Composición porcentual en volumen de CO₂, O₂, CO, NO₂, y SO₂ en el gas efluente. 3. Porcentaje de humedad. 4. Velocidad de los gases de salida. 5. Partículas suspendidas totales. 6. Temperatura de los gases de salida. 7. Emisión de material particulado (mg/m³). 8. Emisión de monóxido de carbono (mg/m³). 9. Emisión de óxidos de azufre (mg/m³). 10. Emisión de óxidos de nitrógeno (mg/m³). 11. Porcentaje de isocinetismo (mg/m³). 12. Elaborar y entregar un (01) informe en medio físico y digital, de conformidad con lo establecido en la resolución 6982 de 2011, resolución 909 de 2008 y resolución 760 de 2010. El protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas del Ministerio de Ambiente y otras que apliquen. 			

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E necesita contratar el servicio de laboratorio para medir las emisiones atmosféricas a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM de dos calderas marca Distral conectadas a una sola chimenea de dos diferentes modelos (DH3) y un calderin marca Steelco (Modelo CA-20-100) con chimenea independiente para la Central de Esterilización, esto con el fin de evaluar la concentración de contaminantes a la atmosfera producido por las calderas.

Por lo anterior es necesario realizar seguimiento de las emisiones atmosféricas fijas generadas por la operación de calderas a gas natural y seguir los lineamientos de la Resolución 6982 de 2011 "Por la cual se dictan normas sobre prevención y control de la contaminación atmosférica por fuentes fijas y protección de la calidad del aire". La Resolución 909 del 5 de junio del 2008



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

“Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 760 del 2010 “Por la cual se adopta el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas” y demás normas ambientales vigentes en Colombia.

2. CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN

Las cotizaciones deberán relacionar condiciones de tales como:

CONDICIONES COMERCIALES PLANTEADAS POR EL COTIZANTE
<p>Indicar CONDICIONES COMERCIALES, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA • Especificar la forma de pago, en caso de un eventual contrato • Validez de la cotización • Mencionar si son fabricantes, importadores, distribuidores exclusivos de los productos ofertados (adjuntar soportes) • Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato • Condiciones de Entrega

De la misma manera se deber adjuntar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS SOLICITADOS
<p>Junto con la cotización el cotizante deberá aportar la siguiente información y/o documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio). • Cuando el cotizante sea “Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos”, se solicita adjuntar el acta de visita de IVC expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser “FAVORABLE”. • Certificado de CCAA (si aplica). • Ficha técnica de los ítems solicitados para revisar si cumplen con todos los aspectos solicitados, cuando aplique.

Se informa al cotizante que deberá tener en cuenta los gravámenes a los cuales se incurre en la contratación en el sector público de acuerdo con lo establecido en el estatuto tributario del departamento de Nariño que corresponden a:

- Por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.
- Estampillas Pro-cultura del Departamento de Nariño por el 2.0% del valor del contrato antes de IVA.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Estampillas Pro-Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor del contrato antes de IVA.

NOTA: La presente solicitud de cotización se realiza considerando la existencia de solicitud elevada desde el servicio farmacéutico del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Atentamente,

UNIDAD DE CONTRATACIÓN – OFICINA JURIDICA
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN (del ítem cotizado)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1								

***Es necesario incluir un formato de requerirse CUANDO APLIQUE O SEA NECESARIO.

NOTA: Por favor anexar todos los membretes correspondientes de la empresa que cotice, igual que los datos de representante legal, NIT y todo lo que consideren pertinente.